

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 295

Viernes 27 de diciembre de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Movellán Mancho.

De su representante: Doña María del Carmen Alonso Pacheco.

Clase de aprovechamiento: Riegos huerta.

Cantidad de agua que se pide: 9,38 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Mayor o Villalobón.

Termino municipal en que radicarán las obras: Fuentes de Valdespero (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticio-

nario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 26 de noviembre de 1968. — El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

4.645—3.273

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Comisión Local de Marzales

AVISO

Acordada por Decreto de 14 de septiembre de 1968, la Concentración Parcelaria de Marzales (Valladolid), se hace público en cumplimiento de

lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 8 de noviembre de 1962.

Dicha Comisión ha quedado constituida por:

Presidente: Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez del Juzgado número tres de Valladolid.

Vicepresidente: Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Vocales: Don Miguel González Laguna, registrador de la Propiedad de Tordesillas.

Don José Montolio García, notario de Tordesillas.

Don José Domínguez Domínguez, ingeniero de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Señor alcalde presidente de Marzales.

Señor jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Marzales.

Don Palmiro Vidal Villamar y don Pablo Morchón Meléndez, representantes de los propietarios y cultivadores directos de la zona de Marzales.

Don Ismael Morchón Meléndez, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: Don Andrés Gutiérrez Valdeón, letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Valladolid.

Marzales, 20 de diciembre de 1968.

El presidente de la Comisión Local, Saturnino Pérez Fernández-Viña.

4.985—3.274

Magistratura de Trabajo

EDICTO

En los autos sobre despido seguidos ante esta Magistratura por Alberto Toquero Herrera, en representación de su hijo Alejandro Toquero Gutiérrez, contra Talleres Cuper (hoy Gallego), por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de Valladolid y su provincia, don Arturo Fernández López, se ha acordado, en providencia de hoy, sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una electroesmeriladora, marca Leta, con motor eléctrico acoplado; tasada en 2.500 pesetas.

Un compresor neumático, marca Sagola, con motor eléctrico acoplado de 2 HP., marca Cenemesa número 244314 y pistola; tasado en 10.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Talleres Cuper (hoy Gallego) y se venden para pagar a Alejandro Toquero Gutiérrez, la cantidad de 8.485,35 pesetas de principal, más 4.000 pesetas calculadas para costas de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 14 de enero próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta el día, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, 24 de enero, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero próximo, a las once horas, en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el

caso que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder del deudor, junto a la Feria de Muestras de esta capital, siendo depositario de los mismos don Juan Puente.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en dichas subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio que sirve de tipo para las mismas y para todas ellas, sin hacer previamente la consignación del diez por ciento de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expidió el presente en Valladolid, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

4.961—3.275

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ENCINAS DE ESGUEVA

Por el vecino de esta localidad, ha sido solicitado a este Ayuntamiento licencia de construcción de una tenada para guardar ganado lanar en el casco urbano de esta localidad, en la calle de Ronda del Palacio, sin número de gobierno.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones durante quince días.

Encinas de Esgueva, 17 de diciembre de 1968. - El alcalde, Angel Sanz.

4.960—3.276

MEDINA DEL CAMPO

Dispuesto por el ilustrísimo señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12 de diciembre actual, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento en el año forestal 1968-1969 de resinas del monte «El Alto», «Las Navas» y

«Pozuelo», 6.136 árboles a vida, entalladura 2.ª, clasificación C, sistema a utilizar ácido, en el precio base de 67.320 pesetas. La fianza provisional será del 3 por 100 del importe del aprovechamiento.

La primera subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 9 de enero próximo, a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, a horas de oficina, en sobre cerrado, hasta las trece horas del día 8 de enero.

Acompañarán a la proposición resguardo de haber depositado la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades o incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, los pliegos de condiciones económico-administrativas de esta licitación, que se regirá asimismo por el pliego de condiciones facultativas consignadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 180 de 9 de agosto último.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número ... de fecha ..., para el aprovechamiento de resinas del monte «El Alto», «Las Navas» y «Pozuelo», de Medina del Campo y conecedor de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas de este aprovechamiento, ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra).

Medina del Campo, 18 de diciembre de 1968.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

4.958—3.277

rior, como para la difusión de los excelentes vinos de la provincia, habiéndose obtenido la colaboración del Ministerio de Información y Turismo con sus servicios técnicos, habiéndose desplazado un arquitecto del mismo que ha visitado diversas localidades en unión de la Presidencia; la Diputación vio con agrado las gestiones realizadas y acordó proseguirlas para su realización.

El diputado señor Acedo expuso el grave problema planteado por la guerra de Nigeria, especialmente a los niños de Biafra, encontrándose una Delegación Española en la vecina nación de Gabón evacuando a dichos niños y entendiéndose que se ve limitada en su actuación, por falta de medios económicos, la Diputación, por unanimidad, acordó contribuir mientras duren las circunstancias, a la alimentación de 25 niños biafrenos, cuya subvención será incrementada con los donativos individuales ofrecidos por los señores diputados y con los de quienes lo estimen oportuno, que se recogerán en cuenta especial que se abrirá en la Caja de Ahorros Provincial.

Valladolid, 2 de octubre de 1968.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.110

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 28 de octubre de 1968

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales, señores: Ximénez de Torres, Huerto Minguella, García Alonso, Acedo Flórez, Ureta Corequera, Pino Allonso, Sánchez y García del Olmo, González de Elchávayri y Armendia, González Ruiz, Sánchez López, Risco Sevillano y Garabito Gregorio; el interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono; y el secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, correspondiente al día treinta del pasado mes de septiembre.

Celebrar con don Luis Pradera Oriñuela, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, nuevo convenio para prestar el

(«Boletín Oficial» del día 27 de diciembre de 1968).

de la Ley creadora de la Mutualidad de 12 de mayo de 1960, que el causante venía percibiendo, en concepto de ayuda familiar, las siguientes prestaciones: 240 pesetas, como asignación por matrimonio y las bonificaciones por hijos, que son tres de 240 pesetas y dos de 180 pesetas.

Declarar jubilado forzoso a don Saturnino Escudero del Agua, en el cargo de recaudador de la Zona de Villalón.

Acceder a la prórroga del convenio celebrado con don Mamés-Esteban Leal Ramos, en la cantidad de 63 pesetas diarias, por un año, prorrogable mediante acuerdo expreso, para la prestación del servicio de repartir a domicilio el "Boletín Oficial" de la provincia, que finalizó el 30 de septiembre actual.

Abonar a don Angel Ancósmez Prado, la gratificación de 2.000 pesetas como encargado de la calefacción del Palacio Provincial, durante la pasada campaña de invierno, por los trabajos realizados, y amortizar por el cambio de sistema la plaza de calefactor, encargándose de dicho trabajo un subalterno, a ser posible voluntario, mediante gratificación de 2.000 pesetas mensuales, durante seis meses.

Quedar sobre la Mesa para nueva sesión la rescisión del contrato de obra de abastecimiento de agua a San Vicente del Palacio.

Tomar en consideración el proyecto de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de Canillas de Esgueva a Encinas de Esgueva (tramo Camillas de Esgueva a la Carretera de Tórtoles), con un presupuesto de contrata que asciende a 279.611 pesetas y que se cumplo lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia, el correspondiente anuncio de exposición al público, por plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en el plazo de los quince siguientes.

Tomar en consideración el proyecto de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de la Carretera de Valladolid a Tórtoles a la Carretera de Peñafiel a Dueñas (tramo Villaco de Esgueva a la Carretera de Tórtoles) y que se cumplo lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia, el correspondiente anuncio de exposición al público, por plazo de quince días, a fin de poder formular reclamaciones en el plazo de los quince siguientes.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, la Diputación Provincial, adopta los siguientes acuerdos:

Aprobar las siguientes certificaciones de obras de nuevo firme asfáltico en las siguientes vías provinciales correspondien-

(«Boletín Oficial» del día 27 de diciembre de 1968).

tes al Presupuesto Extraordinario del Plan Especial de Mancomunidad de Diputaciones, con cargo al capítulo 2.º, artículo único, partida 3; las número 3 de la carretera provincial de Torrelabón a Pedrosa del Rey (tramo de Torrelabón), a favor de Obras y Servicios Públicos, imputante 1.022.877,50 pesetas; la número 3 de la carretera provincial de Valdehastillas-Puente Blanca, a favor de don Antonio Boix Tamariç, imputante 1.766.588,32 pesetas; la número 2 en la carretera provincial de Medina del Campo a Velascázar, a favor de don José Herrero Nieto, imputante 610.566,19 pesetas; la número 2 de la carretera provincial de Tudella de Duero a Villoria del Henar (tramo de Montemayor a Villoria), a favor de don José Luis González Rodríguez, imputante 1.589.912,62 pesetas.

Poner en ejecución la operación de habilitación y suplementos de crédito por 6.083.577,95 pesetas, nutrido por transferencias de crédito del vigente Presupuesto de Gastos.

Aprobar el Acta de apertura del único pliego presentado a la segunda subasta celebrada para enajenar dos solares contiguos sitos en la calle de Silió con vuelta el primero a la calle de Maravillas y el segundo a la del Centro, por la que se declara desierta dicha subasta en atención a no ser admisible dicho pliego por no cubrir el tipo de tasación, ya que ofrece abonar 8.300.000 pesetas y el tipo de valoración que sirvió de base para dicha subasta es de 8.310.187,50 pesetas, pudiendo realizarse de acuerdo con lo establecido en el número 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación y por el procedimiento de concierto directo, la venta de referidos solares, como mínimo por el tipo de valoración y de las condiciones establecidas para referida subasta, facultando a la Presidencia para que lleve a cabo las gestiones precisas.

Aceptar la oferta formulada por doña Juana Sánchez Marín y don Mariano Posadas Llorente, en nombre de una Entidad Jurídica en trámite de constitución, para la venta por esta Diputación de dos solares propiedad de la misma, sitos en la calle de Silió, que lindan por la derecha con calle del Centro; e izquierda, con calle de Maravillas, y al fondo, con otras edificaciones medianeras, cuya superficie total es de 2.603,55 metros cuadrados, útil edificable de 2.216,05 metros cuadrados, por 8.310.187,50 pesetas, libre de cargas, gravámenes, arrendatarios y eventuales derechos de los colindantes, por completo desahojados para el ejercicio de su plena propiedad y disfrute, siendo los gastos de la operación, si los hubiere, de cuenta de quien legalmente corresponda; que hallándose en trámite de constitución la Entidad Jurídica mencionada, precisarán los ofertantes un plazo de tres meses, por lo que señalan el 15 de diciembre del corriente año, como fecha adecuada para el

otorgamiento de la correspondiente escritura pública y consiguiente pago del precio; que mientras tanto y en calidad de fianza que garantice dicha oferta, los comparecientes constituirán aval bancario a favor de esta Corporación por 500.000 pesetas, que se prestará dentro de los diez días siguientes a la comunicación de haber sido aceptada por esta Corporación la oferta de contrato de compra-venta, teniendo en cuenta que la Corporación autorizó al señor presidente para la venta de dichos solares por gestión directa, debido a que fueron celebradas dos subastas y declaradas desiertas.

Dirigir telegrama de felicitación a S. E. el Jefe del Estado, con motivo del XXXII Aniversario de su proclamación.

Expuestas por el señor presidente las gestiones que, conjuntamente con el Excmo. Ayuntamiento y la Cámara de Comercio e Industria, se vienen realizando para mejorar el servicio ferroviario con la capital de España, así como la comunicación recibida del Director General de la Rente, se acordó insistir ante la misma, ya que se consideraran totalmente insuficientes los trenes que enlazan con dicha capital, puesto que la mayor parte de los actuales realizan el servicio durante la noche o madrugada, haciéndoles ineficaces.

Con respecto a las gestiones realizadas en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria y el Ayuntamiento, por el señor presidente se informó haberse recibido comunicación del presidente del Consejo de Administración de "Iberia", anunciando para un futuro próximo la inauguración de la línea aérea con Barcelona, se acordó facilitar a la Presidencia para que realice contactos con las demás Autoridades y Organismos, a fin de iniciar, sin demora, la construcción de las instalaciones precisas para el adecuado servicio de viajeros y mercancías en el aeropuerto de Villanubla.

Solicitar del Gobierno la prórroga por otros cinco años, de los beneficios del Polo de Desarrollo de Valladolid y realizar las gestiones necesarias para lograr la mayor colaboración de Autoridades y Corporaciones con este fin.

La Diputación ve con satisfacción las disposiciones del Ministerio de Trabajo que inicia la participación de la Seguridad Social a enfermos mentales y subnormales, acordando que se realicen gestiones para la coordinación de los Planes Asistenciales de la Diputación con los de dicha Seguridad Social, tanto en las instalaciones proyectadas como en la asistencia, y que se dirija telegrama de agradecimiento al Excmo Sr. Ministro de Trabajo.

Manifestado por la Presidencia el propósito de crear una red de Mesones provinciales en edificaciones típicas o de carácter artístico, tanto para promover el turismo, especialmente el inte-